

**APRUEBA CLAUSULA ANEXA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.**

HUEPIL, Marzo 01 de 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° : 373/10/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. El Acuerdo N°171 de fecha 03.02.2010, del H. Concejo Municipal que aprueba el contrato de prestación de Servicios a favor de la empresa GIARDINO Ltda.
- d. El Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa GIARDINO Ltda., representada por el Sr. Francisco Boero Del Río, de fecha 01.03.2010, aprobado por Decreto Alcaldicio N°383 del 12.03.2010
- e. La Cláusula Anexa al Contrato de fecha 01.03.2011.-
- f. La disponibilidad de recursos en presupuesto municipal vigente.

DECRETO

1. APRUÉBESE la **Clausula Anexa** del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa GIARDINO Ltda., representada por el Sr. Francisco Boero Del Río, de fecha 01.03.2010, denominado "Contratista que Provea Personal para el Servicio de Aseo y Mantenición de Áreas Verdes de la Comuna de Tucapel"
2. IMPÚTESE el gasto ocasionado, a la cuenta 22.08.001 "Servicio de Aseo", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEONOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAUL HERRERA LARENAS
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN :

- Dirección Adm.y Finanzas
 - Archivo Secplan
 - Secretaría Municipal
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/FJDA/ncr.

